



Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

SEGUNDA ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACTUACIONES FRENTE A LAS INUNDACIONES EN EL NÚCLEO URBANO DE ESTEPA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. (Expte: 435/2024).

Fecha, Hora y Lugar de celebración

Día 21 de Marzo de 2024. 09:00 Horas.
Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa.

Asistentes

PRESIDENTE: D. DAVID GAMITO RODRÍGUEZ, Concejal Delegado Urbanismo.

VOCALES:

D. DIEGO MARTÍN ALES, Viceinterventor de Fondos
D. MIGUEL JOSÉ BLANCO FERNÁNDEZ, Arquitecto Municipal.
D. MANUEL GARCÍA BAENA, Secretario General Accidental.

SECRETARIA: D^a. M.^a DEL CARMEN PÉREZ GORDILLO, Funcionaria del Ayuntamiento de Estepa.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159). (Celebrado en sesión de fecha 20/02/2024. Acta n.º 1).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159).
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 5.- Propuesta adjudicación.
- 6.- Aprobación de acta.

Se Expone

2.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159).

Con fecha 14/03/2024, se reúne la Mesa de Contratación para analizar las Memorias Técnicas presentadas por la empresas, y aclaración de aspectos que se van a poner de manifiesto en el Informe técnico a emitir por el Arquitecto Municipal.





Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

Reunida la Mesa de Contratación, con fecha 21/03/2024, se toma conocimiento del Informe emitido por el Arquitecto Municipal, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación:

“MIGUEL JOSÉ BLANCO FERNÁNDEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

A requerimiento de la mesa de contratación para la adjudicación del contrato para el servicio de Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las Obras de actuaciones frente a las inundaciones en el núcleo urbano de Estepa, en referencia con valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, en base al Pliego de Clausulas Administrativas particulares (en adelante PCAP),

INFORMA:

1. Exclusiones:

De acuerdo a la apertura de sobres realizada por la mesa de contratación, los licitadores que han presentado el sobre B, son los siguientes:

SOLUCIONES GLOBALES, Gestor de Proyectos S.L.

GIS Ingeniería civil, SL

FPLCEIC SL

Estudio 7

BEPEFA Ingeniería

Sin embargo, de acuerdo al punto 14 del PCAP, deberán incluirse en el sobre B:

“CONTENIDO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO B “Documentación Administrativa y propuesta sujeta a evaluación previa”: Contendrá, de conformidad con lo que dispone el artículo 159 de la LCSP, la siguiente documentación:

1º) Declaración responsable, firmada por el legal representante de la empresa (conforme al ANEXO I) y, en su caso, certificado de inscripción Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía o certificado de solicitud de inscripción en el ROLECE o la CA de Andalucía.

2º) Memoria descriptiva del Plan de Trabajo: Una vez analizado el proyecto básico y de ejecución de las obras y el estudio de seguridad y salud, los licitadores presentarán una memoria descriptiva de los trabajos de dirección, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, particularizada para las condiciones concretas de esta obra, con un máximo de 25 páginas en formato DIN-A4, desarrollando los siguientes aspectos:





Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

- Ordenación, organización y regulación de la ejecución de las diferentes labores que componen la dirección o coordinación de seguridad y salud.
 - Coordinación con los otros miembros de la dirección facultativa, en función de sus competencias profesionales, con la empresa constructora y con el promotor.
 - Número de visitas previstas a la obra en función del planning de desarrollo de las mismas previsto en el proyecto de ejecución.
 - Compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo desde su requerimiento por el promotor.
- No podrán incluirse en este apartado ningún dato relativo a los criterios de valoración objetivos (sobre C). En caso de aparecer algún dato relativo a los exigidos en el citado sobre C la oferta será inadmitida.”**

De acuerdo al Anexo III del PCAP, en cuanto a la valoración objetiva incluida en el sobre C, se valoran: “POR DIRECCIÓN DE OBRA ANÁLOGA AL OBJETO DE LICITACIÓN, CON UN PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL SUPERIOR A 500.000€”.

En el punto 0.2 de la memoria aportada por SOLUCIONES GLOBALES, Gestor de Proyectos S.L., se incluye una relación de trabajos ejecutados relacionados con el objeto del contrato a fin de justificar su experiencia en el sector, igualmente Estudio 7 en el punto 0 de su memoria justifica los conocimientos del sector y experiencias adquiridas en base a actuaciones anteriores llevadas a cabo e incluye un listado de trabajos relacionados con el objeto del contrato.

En base a esto, con fecha 14 de marzo de 2.024 se reúne la mesa de contratación y se estima la EXCLUSIÓN de los licitadores SOLUCIONES GLOBALES, Gestor de Proyectos S.L. y Estudio 7 por incumplimiento del punto 14.3 del PCAP.

2. Valoración de las memorias:

En base al PCAP, en el sobre ve se incluye una Memoria descriptiva del Plan de Trabajo, con una valoración máxima de 45 ptos. de acuerdo a la cláusula 12, cuya puntuación es el objeto de este informe, se valoran las memorias presentadas por los licitadores admitidos en función de los puntos descritos en el PCAP:

A) GIS Ingeniería civil, SL

- Ordenación, organización y regulación de la ejecución de las diferentes labores que componen la dirección o coordinación de seguridad y salud. Se desarrollan correctamente las funciones de una forma genérica, pero no se desarrollan las particularidades de la obra objeto del contrato. Se valora con 8 puntos sobre 15.
- Coordinación con los otros miembros de la dirección facultativa, en función de sus competencias profesionales, con la empresa constructora y con el promotor. Igualmente se regulan las reuniones en





Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

base al pliego con el responsable del contrato pero no se contemplan medidas específicas relacionadas con la particularidad de la obra. Se valora con 7 puntos sobre 15.

- **Número de visitas previstas a la obra en función del planning de desarrollo de las mismas previsto en el proyecto de ejecución.** Se fija una visita semanal durante la ejecución de la obra, y se mejora la oferta intensificando en 2 visitas durante la ejecución de la plataforma para la restitución de la A- 92, por lo que se puede valorar con 7 puntos sobre 10.

- **Compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo desde su requerimiento por el promotor.** Se fija en 90 minutos, al ser la segunda propuesta en menor tiempo se valora en 4 puntos sobre 5.

B) FPLCEIC SL

- **Ordenación, organización y regulación de la ejecución de las diferentes labores que componen la dirección o coordinación de seguridad y salud.** Se desarrollan correctamente las funciones de dirección y coordinación, además se estudian las particularidades de la obra objeto de esta licitación y el terreno describiendo proceso de ejecución de cruce de autovía y de la balsa como puntos más complicados . Se valora con 14 puntos sobre 15.

- **Coordinación con los otros miembros de la dirección facultativa, en función de sus competencias profesionales, con la empresa constructora y con el promotor.** Además de regular las reuniones en base al pliego con el responsable del contrato, se contemplan reuniones con los afectados para aminorar las molestias, así como con organismos afectados como carreteras, por tanto se tiene también en cuenta la particularidad de la obra. Se valora con 14 puntos sobre 15.

- **Número de visitas previstas a la obra en función del planning de desarrollo de las mismas previsto en el proyecto de ejecución.** Se fija una visita semanal de la dirección facultativa durante la ejecución de la obra, y se mejora la oferta incluyendo 2 visitas semanales del director de ejecución, por lo que se puede valorar con 8 puntos sobre 10.

- **Compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo desde su requerimiento por el promotor.** Se fija en 6 horas, al ser la propuesta de las 3 admitidas con mayor tiempo se valora en 2 puntos sobre 5.

C) BEPEFA Ingeniería

- **Ordenación, organización y regulación de la ejecución de las diferentes labores que componen la dirección o coordinación de seguridad y salud.** Se desarrollan correctamente las funciones de una forma genérica, pero no se desarrollan las particularidades de la obra objeto del contrato. Se valora con 7 puntos sobre 15.

- **Coordinación con los otros miembros de la dirección facultativa, en función de sus competencias profesionales, con la empresa constructora y con el promotor.** Se recogen las acciones de coordinación genéricas de cualquier obra, tan solo particulariza en cuanto se hace referencia al orden en que deberían ejecutarse las fases, se referencia la coordinación con la dirección general de carreteras. Se valora con 9 puntos sobre 15.





Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

- **Número de visitas previstas a la obra en función del planning de desarrollo de las mismas previsto en el proyecto de ejecución.** Se fija una visita semanal durante la ejecución de la obra para el coordinador de seguridad y salud, aplicando unos porcentajes de participación en el planning, pero sin fijar número de visitas mínimas, más allá de lo exigido en los pliegos, por lo que se valorará con 4 puntos sobre 10.

- **Compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo desde su requerimiento por el promotor.** Se fija en 1 hora, al ser la propuesta con menor tiempo de respuesta se valorará en 5 puntos sobre 5.

Por tanto la valoración de las memorias de las ofertas admitidas por la mesa de contratación en base a los criterios del PCAP y según se ha descrito en el siguiente informe, queda de la siguiente manera (máximo 45 pts):

GIS Ingeniería civil, SL	26
FPLCEIC SL	38
BEPEFA Ingeniería	25

Lo que se informa a los efectos oportunos. Estepa, a la fecha de firma digital. Miguel José Blanco Fernández. Arquitecto Municipal.”

Teniendo en cuenta dicho informe, y por los motivos que en el mismo se indican, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Excluir a la empresa SOLUCIONES GLOBALES, GESTOR DE PROYECTOS, S.L., por incluir en el punto 0.2 de la memoria aportada una relación de trabajos ejecutados relacionados con el objeto del contrato a fin de justificar su experiencia en el sector, incumpliendo lo dispuesto en el punto 14.3 del PCA, en el que consta que “No podrán incluirse en este apartado ningún dato relativo a los criterios de valoración objetivos (sobre C). En caso de aparecer algún dato relativo a los exigidos en el citado sobre C la oferta será inadmitida.”

SEGUNDO.- Excluir a la empresa ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. , dado que en el punto 0 de su memoria justifica los conocimientos del sector y experiencias adquiridas en base a actuaciones anteriores llevadas a cabo e incluye un listado de trabajos relacionados con el objeto del contrato, incumpliendo lo dispuesto en el punto 14.3 del PCA, en el que consta que “No podrán incluirse en este apartado ningún dato relativo a los criterios de valoración objetivos (sobre C). En caso de aparecer algún dato relativo a los exigidos en el citado sobre C la oferta será inadmitida.”

TERCERO.- Admitir a las siguientes empresas:

GIS, INGENIERIA CIVIL S.L.

FPLCEIC S.L.

BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.





Ilustrísimo Ayuntamiento de ESTEPA

Acto seguido, la Mesa procede a la evaluación de las Memorias Técnicas presentadas por las empresas que se declaran admitidas, de conformidad a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando ser la siguiente por orden de puntuación:

	FPLCEIC S.L.	GIS, INGENIERIA CIVIL S.L.	BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.
<i>Ordenación, organización y regulación de la ejecución de las diferentes labores</i>	14	8	7
<i>Coordinación con los otros miembros de la dirección facultativa</i>	14	7	9
<i>- Número de visitas previstas a la obra</i>	8	7	4
Compromiso de presencia en obra en un tiempo máximo desde su requerimiento	2	4	5
TOTAL PUNTUACIÓN	38	26	25

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Electrónico C, que contiene la Oferta Económica y los documentos relativos a los criterios de valoración, distintos al precio evaluables de forma automática, dándose traslado a los servicios técnicos para la emisión de informe de valoración.

A la vista de lo actuado, el Sr. Presidente, da por terminada la sesión, de todo lo que yo, la Secretaria, doy fe, extendiendo la presente acta que firman conmigo los miembros de la mesa al principio indicados y se acepta por los mismos la aprobación de la presente acta, en Estepa a la fecha de la firma electrónica.

